APRUEBA 1ª MODIFICACION CONVENIO PARA LA PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, MODELO DE INTERVENCIÓN CASA DE ACOGIDA NATAES AÑO 2016, ENTRE SERNAM REGIÓN DE MAGALLANES Y LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ULTIMA ESPERANZA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 043/XII REGIÓN

PUNTA ARENAS, 01 DE JUNIO DE 2016

VISTOS:

La Ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, Resolución Exenta Nº 3724 de 31 de diciembre de 2015, que distribuye el presupuesto a las Direcciones Regionales para el año 2016; Resolución Afecta Nº 038/SG de 17 de marzo de 2014, nombramiento de la Directora Regional, Resolución Nº 629 de 2012 que delega facultades a las Directoras Regionales, Res. Ex. 07 del 12 de enero de 2016, todas del Servicio Nacional de la Mujer y Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer tiene por misión diseñar, proponer y coordinar políticas, planes, medidas y reformas legales conducentes a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y disminuir prácticas discriminatorias en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país.

2. Que, para el cumplimiento de sus fines institucionales, el SERNAM tiene entre otras atribuciones, la de mantener vínculos de cooperación con organismos nacionales e internacionales y en general, con toda entidad o persona, natural o jurídica, cuyos objetivos y acciones se relacionen con las mismas materias y celebrar con ellos contratos o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

3. Que, desde el inicio de su gestión, el SERNAM asumió como una de sus prioridades institucionales la tarea de contribuir a la eliminación del problema de la violencia contra la mujer, especialmente la que se produce en las relaciones de pareja.

4. Que, con fecha 2 de enero de 2016, se suscribió un Convenio para la administración e implementación del Programa Casa de Acogida Natales, Región de Magallanes y Antártica

Chilena, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Gobernación Provincial de Ultima Esperanza, aprobándose dicho acto por Resolución Exenta Nº 07 de fecha 12 de Enero de 2016.

5. Que, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Sexta, letra b.1 del Convenio, el Servicio Nacional de la Mujer se comprometía a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$79.058.800.- (Setenta y nueve millones cincuenta y ocho mil ochocientos pesos)**.

6. Que con fecha 25 de Mayo de 2016, a través de Oficio Nº625, el Gobernador provincial de Ultima Esperanza, solicitó a la Directora Regional, la autorización para modificar la distribución de los fondos del Modelo de Intervención, Casa de Acogida de Natales, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos traspasados, de acuerdo al avance de la ejecución presupuestaria.

7. Que, en virtud de lo anterior, con fecha 29 de mayo de 2016, las partes acuerdan modificar el convenio original, con la finalidad de redistribuir los recursos de la Casa de Acogida de Natales, manteniéndose el monto total originalmente convenido.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º

APRUÉBESE la redistribución de recursos del convenio suscrito con fecha 2 de enero de 2016, entre SERNAM y la Gobernación Provincial de Última Esperanza, para la administración e implementación del Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en contra de las Mujeres, Modelo de Intervención Casa de Acogida Natales, aprobado mediante Resolución N°07 de fecha 12 de enero de 2016, cuyos ejemplares forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º

REGISTRESE la presente modificación, en el control financiero contable del convenio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

REPÚBLICA DE CHILE * REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA * SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

TERESA LIZONDO LONCOMILLA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

RIA/SRP/srp
Distribución
Jefa Administrativa Dirección Regional
Asesora Legal Dirección Regional
Oficina de Partes Dirección Regional

1ª MODIFICACION CONVENIO

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Y

GOBERNACION PROVINCIAL ULTIMA ESPERANZA

PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

MODELO DE INTERVENCIÓN "CASAS DE ACOGIDA NATALES"

En Punta Arenas, a 29 de mayo de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, servicio público funcionalmente descentralizado, R.U.T. N°60.107.000-6, a través de su Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena, representada por su Directora doña **Teresa Lizondo Loncomilla**, cédula de identidad N° 5.179.183-3 ambos con domicilio en calle Maipú 938 comuna de Punta Arenas, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Gobernación Provincial de Ultima Esperanza**, en adelante, "Gobernación" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 60.511.122-K, representada por don **José Ruiz Santana**, Cédula Nacional de Identidad Nº 6.727.058-4, ambos con domicilio en calle Eberhard N° 417, comuna de Puerto Natales, han convenido en modificar el Convenio atingente al Modelo de Intervención Casa de Acogida Natales, suscrito por las partes con fecha 2 de enero de 2016, de la siguiente forma:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES PREVIOS

- Que, con fecha 2 de enero de 2016, se suscribió un Convenio para la administración e implementación del Programa Casa de Acogida Natales, Región de Magallanes y Antártica Chilena, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Gobernación Provincial de Ultima Esperanza, aprobándose dicho acto por Resolución Exenta Nº 07 de fecha 12 de Enero de 2016".

- Que, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Sexta, letra b.1 del Convenio, el Servicio Nacional de la Mujer se comprometía a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$79.058.800.- (Setenta y nueve millones cincuenta y ocho mil ochocientos pesos)**, desglosada de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	$0
20	Gastos en Personal Operacional	$ 58.408.800.-
30	Gastos en Administración	$0
40	Gastos Operacionales	$ 20.650.000.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0
60	Gastos de Inversión	$0
	Totales	**$ 79.058.800.-**

CLAUSULA SEGUNDA: NECESIDAD Y FUNDAMENTACION DE INCREMENTO DE RECURSOS

- Que con fecha 25 de Mayo de 2016, a través de Oficio Nº625, el Gobernador provincial de Ultima Esperanza, solicitó a la Directora Regional, la autorización para modificar la distribución de los fondos del Modelo de Intervención, Casa de Acogida de Natales, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos traspasados, de acuerdo al avance de la ejecución presupuestaria.
- Que, atendida la propuesta presentada por el ejecutor, la Gobernación Provincial de Ultima Esperanza, la Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, región de Magallanes y Antártica Chilena considera pertinente efectuar las modificaciones solicitadas.

CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION

1. De acuerdo a lo señalado en la Cláusula precedente, se modifica la letra **b1)** de la cláusula séptima del Convenio original, Compromisos Financieros del Sernameg, redistribuyéndose los recursos vigentes para la Casa de Acogida de Natales, por lo que el nuevo desglose presupuestario para este programa, queda de la siguiente manera:

CUENTA	ITEM	MONTO PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACIÓN PROPUESTA	MONTO PRESUPUESTO MODIFICADO
10	Gastos en Personal Administrativo	$0	$ 4.944.000.-	$ 4.944.000.-
20	Gastos en Personal Operacional	$ 58.408.800.-	($ 7.570.167.-)	$ 50.838.633.-
30	Gastos en Administración	$0		
40	Gastos Operacionales	$ 20.650.000.-	$ 2.626.167.-	$ 23.276.167.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0		
60	Gastos de Inversión	$0		
TOTAL		**$ 79.058.800.-**	**$ 0.-**	**$ 79.058.800.-**

CLAUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN DEL CONVENIO:

El Convenio suscrito por las partes con fecha 2 de Enero de 2016, aprobado por Resolución Exenta Nº 07/XII región, del 12 de enero de 2016, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

CLAUSULA QUINTA: NUMERO DE EJEMPLARES:

La presente modificación de convenio se firma en TRES ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando DOS de ellos en poder del SERNAMEG y UNO en poder de la Entidad Ejecutora, Gobernación Provincial de Ultima Esperanza.

CLAUSULA SEXTA: PERSONERIAS

El nombramiento de la señora Directora Regional doña **Teresa Lizondo Loncomilla** para representar al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, consta de la Resolución Afecta Nº038 del 17 de Marzo de 2014, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta Nº 629 de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería de don **José Ruiz Santana** para representar a la **Gobernación Provincial de Ultima Esperanza**, consta en el Decreto de Nombramiento Nº 712 del 11 de Marzo de 2014, y su facultad para la suscripción del presente convenio, consta en la Resolución Exenta N° 950, de fecha 20 de noviembre de 2014, de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

TERESA LIZONDO LONCOMILLA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

JOSE RUIZ SANTANA
GOBERNADOR PROVINCIAL
ULTIMA ESPERANZA

Gobernación Provincial de Última Esperanza

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Gabinete

OFICIO N° 625

ANT.: Casa de Acogida Natales

MAT.: Adjunta lo que Indica

PUERTO NATALES, 25 de Mayo de 2016

DE :JOSE RAUL RUIZ SANTANA
GOBERNADOR

A :SRA. DIRECTORA REGIONAL DE SERNAM MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA; DOÑA TERESA LIZONDO LONCOMILLA

1. Por medio del presente y junto con saludarle, adjunto remito a usted Modificación Presupuestaria Casa de Acogida Natales.

2. Sin otro particular, esperando contar con una favorable acogida y pronta respuesta

Saluda atentamente a Ud.,

SERNAM MAGALLANES Y ANT. CHILENA
OFICINA DE PARTES
30 MAYO 2016
Nº ingreso 222/16
Pase a Ramon - Ple

Jose Raul Ruiz Santana
6727058-4
Gobernador

OK

Para verificar documento ingresar en la siguiente url https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: 0PCqGEdR08ZDS1btKYylqQ==

EBA/RHN/eba

ID DOC : 8541136

Distribución:
1. Elizabeth Ximena Barrientos Alderete (Gobernación Provincial de Última Esperanza/Departamento Social)
2. Erita Sanchez Cardenas (Gobernación Provincial de Última Esperanza/Oficina de Partes)
3. SRA. DIRECTORA REGIONAL DE SERNAM MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA; DOÑA TERESA LIZONDO LONCOMILLA
4. Gobernación Provincial de Última Esperanza/Oficina de Partes

PLAN DE ITEMS PRESUPUESTARIOS FONDO SERNAM					
C1	DETALLE PRESUPUESTO APROBADO	DETALLE PRESUPUESTO MODIFICADO	C2	DETALLES	JUSTIFICACIÓN
12	Gastos en Personal Administrativo				
	$4.944.000	$4.944.000	11	Personal a Honorario	
			12	Personal Código del Trabajo	
			13	Personal de Planta	
			14	Personal a Contrata	
			15	Gastos en Bienestar	
			16	Gastos en Seguridad Laboral	
			17	Viáticos	
20	Gastos en Personal Operacional				
	$53.464.800	$50.838.633	21	Personal a Honorario	Se traslada a item 40, subitem 49 (Otros Gastos Operacionales) el monto de $2.626.167, ya que los meses de Enero, Febrero y Marzo 2016 no se ocupó tal dinero en honorario de educadoras.
			22	Personal Código del Trabajo	
			23	Personal de Planta	
			24	Personal a Contrata	
			25	Gastos en Bienestar	
			26	Gastos en Seguridad Laboral	
			27	Viáticos	
30	Gastos en Administración				
			31	Arriendos	
			32	Alimentación y Bebidas	
			33	Materiales de Uso y Consumo	
			34	Servicios Básicos	
			35	Mantenimiento y Reparaciones	
			36	Gastos de Traslados	
			37	Servicios de Seguros	
			38	Servicios Técnicos y Profesionales	
			39	Otros Gastos en Administración	
40	Gastos Operacionales				
	$9.270.000	$9.270.000	41	Arriendos	
	$4.902.000	$4.902.000	42	Alimentación y Bebidas	

	$1.351.200	$1.351.200	43	Materiales de Uso y Consumo	
	$3.360.000	$3.360.000	44	Servicios Básicos	
	$517.200	$517.200	45	Gastos de Traslados	
			46	Publicidad y Difusión	
			47	Servicios Generales	
			48	Servicios Técnicos y Profesionales	
	$1.249.600	$3.875.767	49	Otros Gastos Operacionales	Se aumenta el monto sacado del item 20 subitem 21 (Gastos en Personal Operacional) ya justificado.
50	Transferencias Beneficiarios/as				
			51	Mobiliarios	
			52	Máquinas y Equipos	
			53	Equipos Informáticos	
			54	Programas Informáticos	
			55	Gastos de Traslados	
			56	Aporte Monetarios	
			57	Materiales e Insumos	
60	Gastos de Inversión				
			61	Terrenos	
			62	Edificios	
			63	Vehículos	
			64	Mobiliarios	
			65	Máquinas y Equipos	
			66	Equipos Informáticos	
			67	Programas Informáticos	
			68	Mejora y/o Aplicaciones	
TOTALES PARCIALES	$79.058.800	$79.058.800			